

Colon, 14 de octubre de 2021

Ingeniera  
**Griselda Martínez**  
Directora Regional del Ministerio de Ambiente  
Región Colón  
E Su Despacho



**Ingeniera Martínez:**

Por medio de la presente, yo, ROBERT TAWACHI, con cédula de identidad personal No. 3-852766, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Todilyje, S.A., con residencia en Zona Libre, Calle 16, Santa Isabel con número de teléfono localizable al 67508398, y correo electrónico [venetto@venetto.com](mailto:venetto@venetto.com), estoy presentando solicitud para la modificación del estudio de impacto ambiental denominado "**Vista Alegre Hills**", aprobado mediante la Resolución IA- ARC -064-14, del 24 de noviembre de 2014, notificada el 11 de diciembre de 2014.

La modificación consiste en 2 cambios en la zona frontal del esquema:

1. Modificar 2 lotes comerciales (MCu3) a residencial (R-E). Este cambio obedece a la caída de la venta de lotes comerciales debido a la difícil situación económica que enfrenta el país por el COVID-19. Adicional que el proyecto se encuentra justamente al lado del centro comercial Terrazas de Sabanitas. Se mantiene el resto de comercio en el proyecto. Los lotes comerciales MCu3 a modificar a RE (lote 1 y 2) se encuentran dentro de la finca 11742, rollo13888, Documento 6, Código de ubicación 3010, propiedad de TODILYJE, S.A. El lote 1 colinda con la vía Boyd Roosevelt (Transístmica) y el lote 2 colinda con un resto libre generado por traslape de fincas que a su vez colinda con el centro comercial Terrazas de Sabanitas.
2. Conexión de la calle principal de acceso al proyecto. La cual se ha desplazado 50 metros a la derecha (vista del proyecto de frente). La razón del desplazamiento se debe a que justamente donde se aprobó el acceso del proyecto, la quebrada Fantasma cruza la vía Boyd Roosevelt, pasando ligeramente antes del acceso al proyecto. Con el cambio propuesto evitamos el cruce sobre dicha quebrada sin producir problemas de retención de basura debido a la poca altura libre resultante y a su vez los cambios bruscos de niveles de agua por los remolinos que se forma por el cruce del agua. El desplazamiento propuesto no afecta el proyecto y sus radios de giro son lo suficientes amplios para el manejo de camiones articulados.

Las fincas involucradas son las siguientes: Finca 11742, rollo 13888, documento 6, Código de ubicación 3010, propiedad de TODILYJE, S.A. Colinda con la vía Boyd Roosevelt. Finca 30271946 código de ubicación 3010, colinda con centro comercial Terrazas de Sabanitas. Finca 11802, rollo 14150 código de ubicación 3010, colinda en la parte posterior con la finca 11742.



El Artículo 4, inciso “*p*” 16 de la Resolución IA- ARC -064-14, del 24 de noviembre de 2014, señala textualmente “*presentar ante la ANAM (Hoy Ministerio de Ambiente) cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de Agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de Agosto de 2012*”

La legislación citada establece en su Artículo 20, lo siguiente:

*Artículo 20. La modificación de un proyecto, obra o actividad deberá ingresar al mismo proceso de evaluación de impacto ambiental al que fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cuando los cambios impliquen cambios ambientales que exceden la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.*

*En caso distinto, la modificación de un proyecto, obra o actividad será aprobada mediante Resolución debidamente motivada, sobre la base de un informe técnico emitido por el departamento de evaluación y Ordenamiento ambiental en el que conste que la modificación propuesta no se enmarca en lo preceptuado en el párrafo anterior.*

*Cuando, por si sola la modificación propuesta constituya una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa, el promotor deberá someter al proceso de evaluación de impacto ambiental un nuevo estudio de impacto ambiental.*

Dando cumplimiento a lo antes referido, adjunto a la presente algunos ajustes realizados al diseño del proyecto presentado en el Estudio de Impacto ambiental aprobado, de acuerdo al formato establecido por el Ministerio de Ambiente.

Estos ajustes técnicos se hacen por razones residenciales y comerciales, sin causar impactos ambientales no significativos distintos y no introducen actividades diferentes a las originalmente indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

A esta nota se adjuntan los siguientes documentos:

- Documento técnico de la modificación del Proyecto “Vista Alegre Hills”.
- Copia del pago 50 % (B/.175.00) del costo del proceso de evaluación y paz y salvo de la Sociedad.
- Copia de la Resolución de aprobación del EsIA.
- Planos del proyecto modificado.
- Certificado de Registro Público de la Sociedad • Certificado de Registro Público de la propiedad.
- Certificación de uso de suelo del MIVIOT.



77

Agradezco proceder a aprobar mediante resolución debidamente motivada, sobre la base del informe técnico, en el que conste que la modificación propuesta no genera impactos que no hayan sido analizados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

Atentamente,

**Robert Tawachi**  
Representante Legal  
Sociedad Todilyje, S.A

Yo, Licdo. Brandon L. Cruz Padilla,  
Notario Público Segundo del Circuito de Colón,  
con Cédula de Identidad personal No. 3-108-343, CERTIFICO  
que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidas  
por los firmantes como suyas.

Colón, 17 NOV 2021  
Testigos

Licdo. Brandon L. Cruz Padilla  
Notario Público Segundo de Colón

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Enregado: <u>Nikka de Castillejo</u>	Firma: <u>Elizabeth</u>
Firma: <u>Elizabeth</u>	Fecha: <u>19/11/2021</u>
Hora: <u>3:30 Pm</u>	Tel:
REGIONAL DE COLON	

